

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Turís

2024/17261 *Anuncio del Ayuntamiento de Turís sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 11/2024.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 6 de noviembre de 2024, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
12000-151	Retribuciones Básicas Grupo A Urbanismo	4.100,00
12000-920	Retribuciones Básicas Secretaría	4.200,00
12000-934	Retribuciones Básicas Intervención	4.200,00
12001-130	Retribuciones Básicas Policía Local	4.200,00
12001-231	Retribuciones Básicas Servicios Sociales	4.200,00
12001-3233	Retribuciones Básicas GRUPO A2	4.100,00
	Total	25.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
50000-929	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	25.000,00
	Total	25.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Turís, 12 de diciembre de 2024.—El alcalde, Ismael José Corell García.